

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUDIOVISUAL Y EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS SALAS MULTIMEDIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2023108SERA).**

Visto el expediente de contratación iniciado a propuesta del Director del Área de Contratación Pública de la Universidad, en el que consta la Propuesta del Director del Área de Tecnologías de la Información, la Resolución acordando la iniciación del expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el informe jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe favorable de fiscalización, así como los documentos contables RC y A de corriente y posteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, y demás disposiciones de aplicación, en cuanto a la necesidad de que previamente a la adjudicación de un contrato se tramite y apruebe el correspondiente expediente de contratación,

Verificado que se cumplen todos los requisitos exigidos en el art. 116 en cuanto a motivación de necesidad del contrato, certificado existencia de crédito, incorporación de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, fiscalización previa de la intervención, así como la inclusión en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la justificación de la elección del procedimiento de licitación, de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato y las especificaciones esenciales de ejecución del mismo, del valor estimado del mismo, las necesidad de la Administración, y la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato,

**ESTA UNIVERSIDAD**, resuelve:

- 1. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2023108SERA** que tiene por objeto el:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUDIOVISUAL Y EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS SALAS MULTIMEDIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.**

- 2. APROBAR EL GASTO** en la cantidad de **938.388,35 euros, (novecientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos, IVA incluido)** que se imputará a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:

CAMPUS	AP. PRESUP.	2024	2025	2026	TOTAL IVA INCL.
FUENLABRADA	30F1.422D.219.00	79.118,85 €	105.491,80 €	26.372,95 €	210.983,60 €
RECTORADO	30G1.422D.219.00	9.889,86 €	13.186,48 €	3.296,62 €	26.372,95 €
ALCORCÓN	30A1.422D.219.00	46.152,66 €	61.536,88 €	15.384,22 €	123.073,77 €
MÓSTOLES	30M1.422D.219.00	49.449,28 €	65.932,38 €	16.483,09 €	131.864,75 €
MADRID (VICÁLVARO)	30V1.422D.219.00	79.118,85 €	105.491,80 €	26.372,95 €	210.983,60 €
MANUEL BECERRA	30MA.422D.219.00	13.186,48 €	17.581,97 €	4.395,49 €	35.163,93 €
QUINTANA	30Q1.422D.219.00	19.779,71 €	26.372,95 €	6.593,24 €	52.745,90 €



Código de verificación : 1185bdf41a36ea6a

ARANJUEZ	30AR.422D.219.00	32.966,19 €	43.954,92 €	10.988,73 €	87.909,83 €
RECTORADO (Asistencia técnica)	30G1.422D.219.00	13.158,75 €	17.545,00 €	4.386,25 €	35.090,00 €
RECTORADO (Mantenimiento correctivo)	30G1.422D.227.09	9.075,00 €	12.100,00 €	3.025,00 €	24.200,00 €
<b>TOTAL (IVA Incl.)</b>		<b>351.895,63 €</b>	<b>469.194,17 €</b>	<b>117.298,54 €</b>	<b>938.388,35 €</b>

3. **APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
4. **ACORDAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del contrato**, que se efectuará mediante tramitación **ORDINARIA**, procedimiento **ABIERTO**, y utilizándose para la valoración de las proposiciones una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 117, 131.2, 145, 146, 147 y 148 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
5. **PUBLICAR** la presente Resolución en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**EL GERENTE GENERAL**  
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de  
20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

